Reglamento

X VUELTA AL SANTUARIO VIRGEN DE LA ESPERANZA
14K + Ruta Senderismo

Art.1º.- El **Club Blade Runners Calasparra**, en colaboración con la **Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Calasparra** y la **Federación de Atletismo de la Región de Murcia**, organiza la X Vuelta al Santuario Virgen de la Esperanza de Calasparra + Ruta de Senderismo, carrera en la que podrá participar cualquier persona mayor de 18 años o que cumpla los 18 años en el 2026, sin distinción de sexo o nacionalidad.

Art.2º.– El recorrido será de 14 kilómetros , estando fijada su celebración para el día 8 de Noviembre de 2026, a las 10'30 de la mañana (9'00 de la mañana para senderistas), siendo la salida y llegada en la Avenida 1º de Mayo, de Calasparra (Murcia).

Art.3º.– Los 14 Kilómetros de los que consta esta prueba transcurren **íntegramente** por asfalto. El recorrido transcurre durante 1200 metros por un circuito urbano hasta seguir ya el carril bici de la carretera del Olivarejo que lleva al Santuario, una vez cruzado el mismo por el Restaurante, se continúa la vuelta por el camino forestal asfaltado que lleva por el camping de los Viveros de vuelta al centro urbano, donde se realizan los mismos 1200 metros que se realizaron en la salida y que llevan a meta. Se establecerán controles en todos los cruces, escasos en el recorrido, y habrá dos puestos de avituallamiento, uno en el kilómetro 5, y otro en el kilómetro 10, tras la cuesta de los Viveros. Además, en la meta se habilitará otro avituallamiento completo.

Todo el recorrido por el carril bici de la PR-MU 87 va paralelo al río, y se podrán admirar los bellos paisajes que rodean a los arrozales. En estos primeros 6 km el terreno es más bien favorable o llano.

A partir del km 7, al paso por el Santuario Virgen de la Esperanza, se seguirá por el PR-MU 86 (Sendero del atajo del Santuario), pasando bajo el Restaurante de la Virgen.

El recorrido empieza a endurecerse ligeramente, y llegando al camping de los Viveros la cuesta se acentúa con un fuerte repecho de unos 300 metros.

A partir de ahí el resto de la prueba transcurre con vistas a nuestra sierra de San Miguel por la carretera PR-MU 85 (Sendero de los Romeros), cerrando circuito con otro repecho, en el kilómetro 12, por la vía de servicio paralela a la circunvalación de Calasparra, que sube al Matadero municipal y conduce a meta por el trayecto urbano indicado anteriormente.

El recorrido senderista difiere levemente en algún cruce al recorrido de la carrera y la organización señalizará debidamente los desvíos.

Art.4ª.- La carrera "Vuelta al Santuario Virgen de la Esperanza de Calasparra" de 14Km. está incluida en el Calendario Oficial de la "Región de Murcia Running Challenge 2026" organizada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, siendo la 35ª prueba de dicho circuito. **Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias ofertadas en el evento y que sean de carácter competitivo.**

Art.5º.- El recorrido estará perfectamente señalizado por la organización.

Art.6º.- Categorías:

MODALIDAD	CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Senderismo		
	Categoría Única: Absoluta	***Nacidos año 2008 y anteriores***
Carrera 14k		
	Infantiles (NO COMPETITIVAS)	**antes del 2008**
	Sub 23	***desde el 2004 hasta el 2008.***
	Senior	***desde 2003 hasta 34 años.***
	Máster 35	***de 35 a 39 años***
	Máster 40	***de 40 a 44 años***
	Máster 45	***de 45 a 49 años***
	Máster 50	***de 50 a 54 años***
	Máster 55	***de 55 a 59 años***
	Máster 60	***de 60 a 64 años***
	Máster 65	***de 65 a 69 años***
	Máster 70	***de 70 años y posteriores***
	Personas con Diversidad Funcional	***desde 2008 y anteriores***

	(Única):	***(Participativa)***
	Locales **	***desde el año de nacimiento de 2008 y anteriores***
	Equipos: configurados con un mínimo de 3 integrantes*	

* (Se considerarán miembros del mismo equipo los/as que hayan realizado la inscripción , estén o no federados, perteneciendo al mismo club o asociación deportiva, con independencia de la categoría individual de sus integrantes, y que su pertenencia se haya reflejado en el momento de la inscripción).
** (Local será todo aquél nacido o empadronado en Calasparra a 1 de enero de 2026 y que al inscribirse haya reflejado su condición de local).

Art.7º.-Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el **día de cierre** de las inscripciones fijándose tal día para:

- 5 de Noviembre a las 20:00h ,

estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

INSCRIPCIONES:

• CUOTA CARRERA INFANTILES

- Las carreras infantiles, (NO COMPETITIVAS), se disputarán en la Avda. 1º de Mayo, en zona de meta.
- El **precio único de inscripción es de 4 € para todas las categorías**, que se decidirán en línea de salida en función de los inscritos y su edad. Se podrán inscribir tanto vía www.famu.es como el día de la prueba en la zona de salida.

• CUOTA GENERAL (Carrera y Senderismo)

- Desde la apertura de inscripciones hasta el 15 de Septiembre: **14€**
- Del 16 de Septiembre al 31 de Octubre : **16€**
- Del 1 de Noviembre al 5 de Noviembre: **18€** (No se garantiza talla de camiseta)

• CUOTAS ATLETAS FAMU, FTRM, FORM y FCRM (Carrera y Senderismo)

- Desde la apertura de inscripciones hasta el 15 de Septiembre: **12€**
- Del 16 de Septiembre al 31 de Octubre : **14€**
- Del 1 de Noviembre al 5 de Noviembre: **16€** (No se garantiza talla de camiseta)

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE: comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php para solucionar posibles incidencias.

Una vez formalizada la inscripción, la cuota NO será reembolsable.

***La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informatizándolo con antelación en la página web: www.bladerunnerscalasparra.com*

Art.8º.- La prueba estará controlada por componentes del Club Blade Runners Calasparra, Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil y un equipo de Voluntarios, además del Equipo Técnico de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. Será cronometrada mediante CHIP por una empresa de cronometraje especializada, siendo está la responsable de los resultados y clasificaciones de la carrera.

Art.9º.- Toda reclamación deberá ser efectuada en primera instancia oralmente al Comité Organizador de la prueba, previo depósito de 30€ y en un plazo máximo de 30', a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. De ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario.

Art.10º.- Entrega de dorsales:

- **Domingo 8 de Noviembre**: La entrega de dorsales se efectuará en la Avda 1º de Mayo, cerca de la salida, a partir de las 8,30 horas
- **Sábado 7 de Noviembre:**
  - Horario: 17:00h. a 21:00h.
  - **Centro:** **El Corte Inglés**. Avda. Libertad, Murcia, 3ª planta sección deportes.

- ***PROMOCIÓN EXCLUSIVA*:**
  Recoge tu dorsal en El Corte Inglés y recibe un vale con un 20% de descuento en textil y calzado de TODOS los deportes. CANJEABLE EN TIENDA, WEB Y APP DE EL CORTE INGLÉS. (Excepto caza. No acumulable a otras promociones. Válido hasta el **28/02/2027**).

- **Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.11º.– Durante la prueba, el dorsal deberá llevarse extendido de forma visible, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido.
La no observancia de este artículo será causa de descalificación. Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.

Art.12º.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.13º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.14º.– Premios:
- Trofeos a los 3 primeros clasificados de la general, tanto masculina como femenina.
– Trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías en disputa, tanto masculino como en femenino.
– Trofeo al Mejor Club Clasificado.*
– Trofeo a los tres primeros Locales, tanto en masculino como en femenino.
– Trofeo al Corredor y a la corredora más veteranos de todos los participantes que finalicen la prueba.
- * Para el premio al club mejor clasificado se tendrán en cuenta los tiempos de los tres primeros corredores de cada club que lleguen a meta y que estén inscritos como pertenecientes a dicho club, independientemente de su categoría y sexo, estén o no federados.
- Medalla de reconocimiento a tod@s l@s corredores/as que sean capaces de bajar de 1 hora en hacer el recorrido.
- Premio especial al primer corredor/a en pasar por el km 7, justo el Santuario Virgen de la Esperanza, siempre y cuando finalice la prueba completa.

Si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, no retiran los mismos, estos pasarán automáticamente a ser propiedad del Organizador. No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.
En caso de corredores locales, se tendrán que inscribir como tales y marcar en la inscripción la casilla de local. Para recoger el premio deberá figurar en el DNI que es nacido en Calasparra, o bien aportar certificado de empadronamiento.

Art.15º.- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causarse los corredores/as, ni de las que pudieran derivarse como consecuencia de la participación de estos en la prueba.

Art.16º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente, que estará coordinado por el equipo médico de la prueba y ubicado en la zona de salida/meta. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas

médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art.17º.- Podrá ser motivo de descalificación:
– No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
– No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
– Invertir más de 2h en carrera.
– No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
– No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
– Recibir ayuda externa.
– No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
– Participar con el dorsal de otro corredor.
– Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
– El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el artículo 10 del reglamento.
– El atleta que altere los datos de su DNI.
La organización podrá impedir la participación a los corredores infractores en sucesivas ediciones.

Art.18º.- El servicio médico de la prueba y los miembros del Comité técnico están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Art.19º.- Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.
Art.20º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.21º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización,
aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.22º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.23º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.24º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.